



RESOLUCIÓN N° 287.....-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 16 de Mayo del 2022.

VISTO:

Las Notas DGP N° 353/22 y N° 362/22 de fechas 11 de mayo de 2022 y 13 de mayo de 2022 respectivamente, ambas presentadas por la Dirección de Gestión de Personas; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Notas DGP N° 353/22 y N° 362/22, la Dirección de Gestión de Personas, solicita la asignación de funciones de servidores públicos del SENAVE, conforme a los formularios “*Proceso Movilidad Laboral – Traslado*”, remitidos a esa Dependencia.

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades técnicas de los servidores públicos del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° ²⁸⁷.....-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

- a) Señor *Oscar Vicente Cáceres Rivas*, con C.I. N° 984.682, a cumplir funciones como Técnico en la Oficina Regional de Caazapá, **a partir del 03 de mayo de 2022.**
- b) Señor *Jorge Daniel Leiva Candía*, con C.I. N° 4.512.002, a cumplir funciones como Apoyo a la Gestión en la Dirección de Operaciones, **a partir del 01 de mayo de 2022.**
- c) Señor *Gerardo Luis Riveros Samaniego*, con C.I. N° 3.858.515, a cumplir funciones como Técnico en la Dirección de Laboratorios, **a partir del 10 de mayo de 2022.**
- d) Señora *Jane Shirley Duarte Barboza*, con C.I. N° 2.591.325, a cumplir funciones como Inspector Oficial Autorizado en Oficina de Punto de Inspección - SANTA HELENA, BRASIL, **a partir del 16 de mayo de 2022.**
- e) Señor *Elio Isidro Mendoza Chávez*, con C.I. N° 2.171.371, a cumplir funciones como Inspector Oficial Autorizado en la Oficina de Punto de Inspección - PUERTO CAMPESTRE, **a partir del 01 de mayo de 2022.**

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

TV/ct/mc/ob


ABG. TANIA VILLAGRA
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 277/2022
Presidencia - SENAVE